

Enseñanza reglada no concertada

Por qué no firmamos este convenio

José Luis Sanz

Con más de un año de retraso y tras un larga y dura negociación, se ha firmado el VI Convenio de la Enseñanza Reglada no Concertada.

CC.OO. no ha firmado este convenio. Y no podemos firmar este convenio porque no sólo no mantiene las actuales y ya de por sí malas condiciones del sector, sino que introduce algunas modificaciones sustanciales que pueden empeorar gravemente la situación y que no se compensan con algunas mínimas concesiones.

La negociación empezó con casi un año de retraso por supuestas diferencias de criterio entre las patronales representativas del sector: ACADE y CECE. Las primeras propuestas empresariales fueron tan regresivas y descabelladas como de costumbre (ampliación de jornada hasta 31 horas lectivas semanales, flexibilización de jornada, supresión de la antigüedad, incremento salarial cero) Propuestas basadas insistentemente en la tan socorrida crisis del sector. Ya desde el principio CC.OO. advirtió de que, si la crisis era tan profunda, no se iba a solucionar nunca, como estábamos comprobando, con convenios cada vez peores para sus trabajadores/as, sino que habría que tantear otras vías de solución, incluso con implicación de los poderes públicos estatales, autonómicos o locales.

Así se llega al acuerdo de incluir en el convenio una disposición adicional con el compromiso de constituir una mesa en la que se aborde, analice y presente a las distintas administraciones públicas la situación del sector y se propongan las posibles medidas a adoptar para solucionar tal estado. Se manifiesta también por ambas partes la voluntad de negociar un convenio de trámite , sin más modificaciones que las necesarias para adaptarlo a la legislación vigente y el necesario acuerdo sobre incrementos salariales.

Pero, en las siguientes reuniones, las patronales insisten en la ampliación de jornada y la flexibilización, ofreciendo un banco de 120 horas más al año, de aceptación voluntaria por parte del trabajador, pagadas como ordinarias; proponen también la posibilidad, dentro de la jornada contratada, de trasvasar horas lectivas a complementarias y viceversa (Art. 26, dos últimos párrafos).

USO y FETE-UGT comienzan a ceder. CC.OO. considera la propuesta una modificación sustancial negativa. Por otra parte, los incrementos salariales ofrecidos no llegan a cubrir en su conjunto los IPC previstos.

Llegado el momento, el día 23 de junio, USO y FETE-UGT firman este convenio. CC.OO. rehúsa hacerlo y expone sus razones, valorando negativamente, sobre todo, los siguientes aspectos:

Trasvase de horas lectivas a complementarias, y viceversa (Art. 26, párrafo 4º): Con esta medida puede desaparecer la necesaria proporcionalidad que debe existir entre horas lectivas y complementarias para que se pueda dar una mínima calidad de enseñanza. Puede ocurrir también que las jornadas contratadas estén llenas sólo de horas lectivas, con lo que se ahorrarían nuevas contrataciones o dejarían de abonar las horas complementarias que deberían acompañar a las lectivas.

Banco de 120 hora más anuales, de aceptación voluntaria por el trabajador y pagadas como ordinarias (Art. 26, párrafo 5º): Habiendo contratos parciales deberían emplearse estas horas para ampliar y mejorar estas jornadas a todos los efectos. Más grave es que estas horas las trabaje alguien que ya tiene jornada completa. Se suprimen puestos de trabajo. Los empresarios se ahorran pagar horas extraordinarias al considerarlas ordinarias a efectos retributivos. No es coherente que en un convenio, en que se deben negociar mejoras colectivas, se introduzca una mejora (si es que lo es) individualizadora, cuyo coste podría destinarse a mejoras generales. No puede considerarse una mejora el trabajar horas extraordinarias y que te las paguen como ordinarias. Se puede generar división y disensiones entre los trabajadores por la posible arbitrariedad en la oferta de las horas. Por otra parte, la voluntariedad en estos centros es muy relativa, dada la situación del personal, generalmente a merced de los empresarios.

Los incrementos salariales pactados son: el 1'6% para el año 1998 y el 2% para 1999. Si tenemos en cuenta que el IPC del 98 era de 2'1 y para el 99 del 1'8% (previsiones del Gobierno) se puede apreciar que, en su conjunto, lo pactado está tres décimas por debajo de las previsiones oficiales y, además, se va a aplicar la subida con año y medio de retraso. Así, este sector se aleja cada vez más, también en el aspecto económico, de los otros sectores de la enseñanza.

Con todo lo expuesto, queda suficientemente justificado por qué CC.OO. no ha firmado este convenio. Pero CC.OO. va a estar presente en la mesa de estudio y análisis del sector, cuyas primeras reuniones se anuncian para el mes de octubre. Veremos qué pasa.